

IV ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE ICA – CRA-ICA

En la ciudad de Ica, siendo las 11:00 horas del día jueves ocho de agosto del dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Proyección de Gobernación del Gobierno Regional de Ica, sito en la Avenida Cutervo N° 920 - Ica, bajo la presidencia del Gobernador Regional de Ica, Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera; el secretario técnico de la CRA-ICA, el Gerente General Regional, Ing. Abel Osorio Argomedo; y los Señores miembros de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica:

- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica: Dr. Osmar Antonio Albújar De la Roca, debidamente representado por el Sr. Heflin Acharat Bejar Urruchi.
- Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica: Dra. Carmen Victoria Huayre Proaño.
- Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada del Distrito Judicial de Ica: Dra. Elvira Ana López Mendoza.
- Gerente Regional de Control de Ica: David Eduardo Quiroga Paiva.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica: Ing. Carlos Reyes Roque.
- Jefe de la Oficina Defensorial de Ica: Abog. Lidia Diaz Villacrisis.
- Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza-MCLCP Ica: Gerardo, Arévalo Arévalo.

Debiendo de precisar que no concurrieron los miembros de la CRA Ica, siguientes:

- Obispo de la Provincia de Ica: Héctor Eduardo Vera Colona.
- Presidente del ESTACA de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días: Dr. Roberto Efraín Velásquez Orderique.
- Cámara chinchana de comercio, industria, turismo, servicios y agricultura: Eddy Neptalí Rodríguez Mallma.
- Decano del Colegio de Abogados de Ica: Abog. Fabiola Donayre Pérez.
- Decano Departamental del Colegio de Ingenieros de Ica: Ing. Jorge Luis Hernández Angulo.
- Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica: Eduardo Enrique Ojeda Dávila.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Mediante Oficio Múltiple N°004 -2024-GORE-ICA/GR-GGR-SGE, se comunicó a los miembros de la CRA-Ica, la programación de la cuarta sesión a realizarse el 08 de agosto de 2024, a fin de tratar la agenda siguiente:

- a) Informe situacional realizado por el Secretario Técnico de la CRAI.
- b) Elección y juramentación del presidente de la CRAI.

SEGUNDO: QUÓRUM

Se procede a tomar la asistencia de los miembros plenos que tienen voz y voto, estando presente los siguientes:

1. Gobernador Regional de Ica
2. Representante del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica.
3. Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica.
4. Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada del Distrito Judicial de Ica.
5. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica

De ello se colige que, si existe quórum¹ universal; dándose por iniciada la sesión.

TERCERO: ASUNTOS A TRATAR

Se inicia con las palabras de bienvenida del Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera - Gobernador Regional de Ica, para dar inicio a la cuarta sesión ordinaria.

En ese orden, se prosigue en tratar los puntos señalados en la agenda:

1. Informe situacional realizado por el Secretario Técnico de la CRAI

¹ Artículo 30. Quórum

30.1. El quórum para la instalación de la Comisión Regional Anticorrupción es de la mitad más uno del número hábil de los miembros establecidos en la Ordenanza Regional. Si el número hábil de miembros es impar, el quórum es el número entero inmediato superior al de la mitad de aquél.

30.2. Para efectos del numeral anterior, el número hábil se determina con los miembros plenos de la Comisión Regional Anticorrupción menos los miembros que no asistan a la sesión, previa justificación. En caso dichas justificaciones imposibiliten la asistencia de la mitad de los miembros, deberá reprogramarse la sesión.

30.3. Las justificaciones deben realizarse por documento formal hasta antes del inicio de la sesión.

De no cumplirse con este procedimiento, el Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción considera su inasistencia y notifica mediante documento formal dicho acto a la entidad del miembro ausente, solicitando los descargos respectivos. Las asistencias e inasistencias a las sesiones de la Comisión Regional Anticorrupción son publicadas en el portal institucional o sede digital de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y del Gobierno Regional respectivo, en la sección habilitada para tal fin.

De conformidad con el Informe N°062-2024-GORE.ICA/SGE de fecha 08 de agosto del 2024, elaborado por el Secretario General Regional, se advierte el análisis estadístico en base a la información proporcionada por la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ica, sobre las denuncias ingresadas por año según estado, conforme sigue:

ETAPA	AÑO 2023	PRIMER SEMESTRE DEL 2024	TOTAL
Con Archivo	85	18	103
Con Sobreseimiento	13	0	13
Total	98	18	116

Asimismo, la fiscalía en mención informo sobre las denuncias ingresadas por año, según etapa, conforme sigue:

ETAPA	AÑO 2023	PRIMER SEMESTRE DEL 2024	TOTAL
Investigación preliminar	298	186	484
Investigación preparatoria	23	7	30
Etapa Intermedia	15	0	15
Etapa de Juzgamiento	7	0	7
Total	343	18	536

Además, informó que los delitos con mayor incidencia por año según delitos registrados son:

ITEM	ETAPA	AÑO 2023	PRIMER SEMESTRE DEL 2024	TOTAL
01	Concusión (Colusión con defraudación patrimonial al estado)	68	40	108
02	Negociación Incompatible	58	30	88
03	Concusión (Colusión Simple)	26	51	77
04	Peculado doloso simple	32	29	61
05	Cohecho Pasivo Propio específico de miembros PNP	24	14	38

Debiendo precisar que se ha considerado los 05 delitos con mayor incidencia.

Por otro lado, tenemos las estadísticas alcanzada por la Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada de Ica, conforme sigue:

AÑO FISCAL 2023	
DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA PPAD ICA	32
DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA	Colusión y Negociación incompatible
1ER SEMESTRE DEL 2024	
DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA PPAD ICA	19
DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA	Colusión y Negociación incompatible
ESTADO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS	
INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	47
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	02
ETAPA INTERMEDIA	02
ETAPA DE JUZGAMIENTO	No tiene a la fecha con relación a las denuncias presentadas durante el año 2023 y 2024
EJECUCIÓN	No tiene a la fecha con relación a las denuncias presentadas durante el año 2023 y 2024
TOTAL	51 denuncias presentadas en el año 2023 y 2024
SOBRE SENTENCIAS CONDENATORIAS	
SENTENCIAS CONDENATORIAS EN EJECUCIÓN	60
DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA	Peculado

Sobre las estadísticas de las denuncias correspondientes al año 2023 y primer semestre del 2024 se desprende los siguientes porcentajes:

ITEM	ETAPA	AÑO 2023	PRIMER SEMESTRE DEL 2024	PORCENTAJE
01	Concusión (Colusión con defraudación patrimonial al estado)	68	40	59%
02	Negociación Incompatible	58	30	52%
03	Concusión (Colusión Simple)	26	51	193%
04	Peculado doloso simple	32	29	91%
05	Cohecho Pasivo Propio específico de miembros PNP	24	14	59%

En consecuencia, el % de denuncias con mayor incidencia presentadas dentro primer semestre 2024 en referencia al año 2023, se han incrementado considerablemente.

OPINIÓN: Los miembros de la CRA Ica, se mostraron atentos a lo informado por el secretario técnico de la CRA Ica, no habiendo ninguna observación y/o duda al respecto.



2. Elección del presidente de la CRAI

Como antecedente, el Secretario Técnico de la CRAI, precisa que en la I Sesión Ordinaria de la CRA-ICA realizada el 08 de agosto de 2023 se eligió como presidente de la CRA-ICA al Gobernador Regional de Ica, el Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera por el plazo de un año. De lo cual se colige que corresponde elegir al presidente de la CRA-ICA por el periodo del 08/08/2024 al 07/08/2025; empero, es menester enfatizar que el numeral 40.1 del artículo 40² del Reglamento de la Ley N°29976, Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N°169-2021-PCM, prescribe que: "La Presidencia de la Comisión Regional Anticorrupción es institucional, rotativa y se elige entre las instituciones que forman parte de la referida comisión, por un periodo de un (1) año, con posibilidad de reelección inmediata y continua por el mismo periodo. Para la elección se requiere como mínimo la mitad más uno del total de votos de los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción detallados en la ordenanza regional de creación", sumado a ello, la Opinión Técnica N°005-2023-PCM/SIP de fecha 12 de mayo del 2023, fundamenta sobre las elecciones del Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica, concluyendo que: "3.1. La conformación de la Comisión Regional Anticorrupción se da en el marco de la Ley N° 29976 y su Reglamento, en lo que fuera aplicable. 3.2. Los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción con derecho a voz y voto son:

- El/la Gobernador/a Regional.
 - El/la Alcalde/a de la Municipalidad provincial capital de departamento.
 - El/la Presidente/a de la Corte Superior de Justicia.
 - El/la Presidente/a de la Junta de Fiscales Superiores.
 - El/la Procurador/a Pública Anticorrupción Descentralizada
 - El/la Procurador/a Pública Anticorrupción con derecho a voz, pero sin derecho a voto son:
- 3.3. Los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción con derecho a voz, pero sin derecho a voto son:
- El/la Gerente/a Regional de Control.
 - El representante de la iglesia católica en el departamento.
 - El/los representantes/s de la iglesia evangélica en el departamento.
 - El/los representantes/s del sector privado.
 - El/los representantes/s de la sociedad civil.
 - El/la titular de la Región Policial.
 - El/la coordinador/a regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
 - El/la titular de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - El/la titular de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Otros adoptados por acuerdo de la CRA".

De ello se colige, que solo se puede proponer a los miembros aptos a ser elegidos como Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica, tales como:

- El Gobernador Regional.
- El Alcalde de la Municipalidad provincial capital de departamento.
- El Presidente de la Corte Superior de Justicia.
- El Presidente de la Junta de Fiscales Superiores.
- La Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada.

OPINIÓN:

Los miembros de la CRA Ica, se mostraron atentos respecto a lo informado por el Secretario Técnico de la CRAI y el personal técnico que apoya con dicha labor, e hicieron uso de la palabra, siendo el Sr. Heflin Acharat Bejar Urruchi representante del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica quien propuso al Gobernador Regional de Ica para que asuma la Presidencia de la CRAI por el periodo comprendido entre el 08/08/2024 al 07/08/2025, precisando que se encuentra realizando una labor activa y constante; en ese mismo orden, la Presidenta de la Junta de Fiscales y la Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada de Ica, ratificaron la propuesta realizada, resaltando el desempeño realizado por el Gobernador Regional de Ica y finalmente la Jefa de la Oficina Defensorial de Ica señaló que ha denotado un incidente en las fechas programadas de las sesiones ordinarias, fuera de ello también señala estar a favor de la propuesta realizada ya que se viene cumpliendo con el Plan Anual de Trabajo.

CUARTO: ACUERDOS ARRIBADOS

Estando a lo señalado precedentemente, se puso a consideración de los asistentes los documentos antes mencionados, quienes luego de deliberar sobre el asunto, tomando en cuenta lo informado por el secretario técnico; acordaron lo siguiente:

1. Elección de la Presidencia de la CRA-ICA

² Artículo 40:

40.1. La Presidencia de la Comisión Regional Anticorrupción es institucional, rotativa y se elige entre las instituciones que forman parte de la referida comisión, por un periodo de un (1) año, con posibilidad de reelección inmediata y continua por el mismo periodo. Para la elección se requiere como mínimo la mitad más uno del total de votos de los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción detallados en la ordenanza regional de creación.

40.2. En caso el representante de la institución que preside la Comisión Regional Anticorrupción culmine sus funciones en la entidad a la que representa, la Presidencia recaerá en la nueva autoridad de la misma institución hasta que culmine el periodo de un (1) año.

40.3. En caso no se haya elegido al/la Presidente/a de la Comisión Regional Anticorrupción, el representante de la institución que preside dicha Comisión, continuará ejerciendo funciones hasta que se elija a su reemplazo.

En mérito a lo informado y de acuerdo a la participación de los presentes se sometió a votación lo manifestado por el secretario técnico y participantes, precisando que solo 05 miembros de la CRAI cuentan con voto. En ese sentido se procede a votar, quedando de la siguiente manera:
VOTACIÓN: (5) a favor; (0) en contra y (0) abstenciones.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 40.1 del artículo 40 del Reglamento de la Ley N°29976, Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N°169-2021-PCM; se acordó reelegir al Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera, Gobernador Regional de Ica como Presidente de la Comisión Regional de Anticorrupción de Ica, por el periodo de un (01) año, es decir, desde el 08 de agosto del 2024 hasta el 07 de agosto del 2025.

Acto seguido se invitó a la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica, para que realice la juramentación respectiva, conforme la siguiente imagen:



QUINTO: AGENDA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA

Se ha programado para el 21/10/2024, la quinta sesión ordinaria de la CRAI, según el Plan Anual de Trabajo; en ese sentido, se deja constancia de la agenda a tratarse en dicha sesión:

- Informe situacional realizado por el Secretario Técnico de la CRAI.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Comisión Regional de la CRA-ICA, levantó la sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día.

En señal de conformidad de lo acordado, las autoridades correspondientes proceden a firmar la presente acta con las formalidades de ley.

COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE ICA

Ing. Abel Osorio Argomedo
Secretario Técnico de la CRA - ICA

Ing. Abel Osorio Argomedo
Secretario Técnico de la CRA-ICA

COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE ICA

Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera
Presidente de la CRA - ICA

Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera
Presidente de la CRA-ICA